



Bellavista, 10 de enero del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha diez de enero dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N° 023-2023-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°042-2023-DFIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual el 06 de enero del 2023, con registro SGD N°E2028857, mediante el cual adjunta el Oficio N° 002-2023-U.I.FIPA, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Juan Valdivia Zuta, quien remite la designación de Jurado Sustentación de Tesis, titulado: **“TRATAMIENTO DE LOS LODOS DE AGUA DE BOMBEO DE UNA PLANTA DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, MEDIANTE INOCULACIÓN CON CEPAS BACTERIANAS Y ENZIMAS COMERCIALES PARA INCREMENTAR LA PROTEÍNA SOLUBLE”**, presentado por el Bachiller de Ingeniería Pesquera **Sr. GRADOS CASTILLO DAVID ANDERSON**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que mediante Resolución N° 069V-2021-DFIPA de fecha 29 de noviembre de 2021, se designa el jurado evaluador para el proyecto de tesis titulado: **“TRATAMIENTO DE LOS LODOS DE AGUA DE BOMBEO DE UNA PLANTA DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, MEDIANTE INOCULACIÓN CON CEPAS BACTERIANAS Y ENZIMAS COMERCIALES PARA INCREMENTAR LA PROTEÍNA SOLUBLE”**, presentado por el Bachiller de Ingeniería Pesquera Sr. **GRADOS CASTILLO DAVID ANDERSON**;

Que, mediante Resolución N° 084V-2022-DFIPA de fecha 16 de setiembre de 2022, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: **“TRATAMIENTO DE LOS LODOS DE AGUA DE BOMBEO DE UNA PLANTA DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, MEDIANTE INOCULACIÓN CON CEPAS BACTERIANAS Y ENZIMAS COMERCIALES PARA INCREMENTAR LA PROTEÍNA SOLUBLE”**, presentado por el Bachiller de Ingeniería Pesquera Sr. **GRADOS CASTILLO DAVID ANDERSON**;

Que, de acuerdo al documento del Visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo virtual de fecha 05 de enero de 2022, en la cual designa el Jurado de Sustentación de Tesis titulada: **“TRATAMIENTO DE LOS LODOS DE AGUA DE BOMBEO DE UNA PLANTA DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, MEDIANTE INOCULACIÓN CON CEPAS BACTERIANAS Y ENZIMAS COMERCIALES PARA INCREMENTAR LA PROTEÍNA SOLUBLE”**, presentado por el Bachiller de Ingeniería Pesquera **Sr. GRADOS CASTILLO DAVID ANDERSON**;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS titulado: "**TRATAMIENTO DE LOS LODOS DE AGUA DE BOMBEO DE UNA PLANTA DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, MEDIANTE INOCULACIÓN CON CEPAS BACTERIANAS Y ENZIMAS COMERCIALES PARA INCREMENTAR LA PROTEÍNA SOLUBLE**", presentado por el Bachiller de Ingeniería Pesquera Sr. **GRADOS CASTILLO DAVID ANDERSON**; conformado por los siguientes docentes:

- MSc ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ	Presidente
- Mg CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	Secretario
- Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA	Vocal
- Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGUSQUIZA	Suplente
- Mg WALTER ALVITES RUESTA	Asesor
  
- 2° A partir de la emisión, de la presente Resolución, **el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN**, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.
  
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesado para conocimiento y fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**  
**SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**

EEBA/Ana maria  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)